Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias de la Salud

Facultad de Ciencias de la Salud - UNE	**ORDEN DE COMPRA**	**O.C. Institucional Nº 002**

Nivel de Entidad:	**28**	**Fecha de Emisión : 30 / Marzo / 2016**	
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**	**Unidad Compradora (Código SICP):**	**1042**
ID del Llamado:	**323.786**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**

Descripción del Llamado: Contratación Directa Nº 09 - Adquisición de Resmas de Papel (Con carácter sustentable), Artículos de Oficina y Tintas/Tóner

Proveedor:	**Librería Punto y Coma - Ruben Liuzzi**	**RUC:**	**1161163-4**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Papel A4	REPORT	BR	UNI	450	23.000	10.350.000
2	3	Cartulina de hilo	LYP	PY	UNI	186	2.600	483.600
2	5	Bobinas de papel	NAC	PY	UNI	50	1.800	90.000
						Sub-Total - Rubro 330		10.923.600
4	7	Adhesivo liquido	ARTESCO	PY	UNI	10	10.500	105.000
5	11	Boligrafo Azul.	FABER	BR	UNI	4	39.000	156.000
6	12	Lapiz de papel común c/borrador	FABER	BR	UNI	101	1.100	111.100
7	13	Marcador para pizarra acrílica.	ARTESCO	PY	UNI	60	7.500	450.000
8	19	Bibliorato Lomo Fino	RIOPEL	PY	UNI	50	6.900	345.000
9	26	Pinza porta carnet	NAC	PY	UNI	500	1.700	850.000
10	31	Cartucho color Para Impresoras HP DESKJET 1000. Genuino	HP	IMPORT	UNI	10	70.000	700.000
						Sub-Total - Rubro 340		2.717.100
						TOTAL		**13.640.700**

SON GUARANIES: **Trece millones seiscientos cuarenta y mil setecientos**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: será hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 20 días a partir de la recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: **Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias de la Salud, dirección (Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón, Minga Guazú – Paraguay – 0644.21290/210).**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Cynthian Margarita Vázquez.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	6	0	330	10	1	10	10.923.600
2017	2	2	6	0	340	30	1	10	2.717.100
						Total:			13.640.700

Librería punto y coma
Av. Adrián Jara c/ Pampliega
Tel.: (061) 510 254 / 518 822
C.D.E. - PY.

Librería Punto y Coma - Ruben Liuzzi

31/03/17
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE – Facultad de Ciencias de la Salud – DECANATO – Minga Guazú – Paraguay

Dr. Hugo Fernando Casartelli O.
Decano